# Capítulo 6. Evaluación, Seguimiento y Escalabilidad

## 6.1.3. Currículo digital implementado

La transformación curricular en la era digital exige más que la incorporación de tecnologías; requiere repensar las competencias clave del siglo XXI, las metodologías activas y el enfoque ético que debe acompañar a la inteligencia artificial (IA) en el ámbito educativo. En el contexto español, la legislación vigente obliga a las autoridades educativas a incluir la competencia digital como parte del currículo formal. Esto se enmarca en la LOPDGDD, que establece la obligatoriedad de incorporar estas competencias en las asignaturas de libre configuración **\_(Cazurro Barahona, 2023)\_**

A nivel internacional, la UNESCO ha llamado a revisar los planes de estudio para reflejar los cambios pedagógicos y de evaluación que implica la adopción de la IA. Asimismo, propone la integración de competencias específicas relacionadas con esta tecnología en la educación general, y en particular en la formación técnica y profesional (EFTP) **\_(UNESCO, 2019a)\_**

Desde una perspectiva pedagógica, se destaca que la incorporación de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial, realidad aumentada y virtual debe conducir hacia un modelo educativo 4.0. Este enfoque busca el desarrollo de habilidades flexibles para aprender, desaprender y adaptarse a un entorno en constante evolución **\_(Lancheros-Bohorquez y Vesga-Bravo, 2024)\_**

Por otro lado, la implementación de sistemas ciberfísicos (CPS) en el ámbito educativo ha permitido una mayor interdisciplinariedad y adaptación del currículo a las competencias de los estudiantes. Esto representa un cambio paradigmático en la forma de concebir y ejecutar los procesos de enseñanza-aprendizaje **\_(Peña-Cáceres et al., 2021)\_**

En Honduras, avanzar hacia un currículo digital significa: integrar competencias digitales de forma transversal, adaptar contenidos y metodologías a la era de la IA, fomentar el pensamiento crítico y ético, e impulsar una cultura de innovación desde la educación básica. Este rediseño debe estar respaldado por marcos normativos claros, orientaciones pedagógicas y formación docente continua.

# Referencias Bibliográficas

Tipo: Artículo de revista (en línea)

Autor(es): Cazurro Barahona, V.

Título del artículo: La regulación del derecho a la educación digital en España: Hacia una garantía efectiva en la sociedad del conocimiento

Título de la revista: Cadernos de Dereito Actual

Año: 2023

Número: 21

Páginas: 305-325

DOI o URL:

Tipo de documento: Artículo académico

Tipo: Informe

Autor corporativo: UNESCO

Título del documento: Inteligencia artificial y educación: Guía para las personas a cargo de formular políticas

Año: 2019

Editorial o entidad editora: UNESCO

Ciudad: París

Tipo de documento: Guía institucional

Tipo: Artículo de revista

Autor(es): Lancheros-Bohorquez, W. F., & Vesga-Bravo, G. J.

Título del artículo: Uso de la realidad aumentada, la realidad virtual y la inteligencia artificial en educación secundaria: una revisión sistemática

Título de la revista: Rev. Investig. Desarro. Innov.

Año: 2024

Volumen: 14

Número: 1

Páginas: 95–110

Tipo de documento: Artículo académico

Tipo: Artículo de revista

Autor(es): Peña-Cáceres, O., Silva-Marchán, H., Espinoza-Nima, R., Buitrago-Bohórquez, N., & Sánchez, S.

Título del artículo: Competencias pedagógicas y tecnológicas del docente para el diseño instruccional en educación virtual universitaria

Título de la revista: IPSA Scientia, revista científica multidisciplinaria

Año: 2021

Volumen: 6

Número: 2

Páginas: 82–100

Tipo de documento: Artículo académico